



DECRETO EXENTO N° 3909
FECHA 20 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-138-L116. Uniformes escuela G-611 El Bonito.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 74 con fecha 10.11.2016 y 81 con fecha 11.11.2016 del director de la escuela G-611 María Ignacia Mena Monroy.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesidad de la escuela G-611 María Ignacia Mena Monroy, El Bonito, contar con uniforme escolar para todos sus alumnos en el año 2017.

Qué, el proveedor **LA RAMA PRODUCCIONES LIMITADA** RUT **76.346.258-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, uniformes escuela G-611 El Bonito, con cargo a recursos Ley Sep. **LA RAMA PRODUCCIONES LIMITADA** RUT **76.346.258-7**, Por un monto de **1.131.690** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuarios accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 1.131.690 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE



GERARDO BAYER TORRES